**BASES Y CONDICIONES**

**1° Festival Nacional de Cortos sobre Derechos Humanos de Mar del Plata**

18 al 20 de Septiembre de 2015

ARTÍCULO 1º

La Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Municipio de General Pueyrredon con el apoyo del, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), organiza el 1° Festival Nacional de Cortos sobre Derechos Humanos de Mar del Plata. Este festival tiene como objetivo generar un nuevo espacio de promoción de los derechos humanos que funcione a su vez como punto de difusión y reflexión a través de obras audiovisuales de nuevos realizadores, mediante un formato accesible como lo es el cortometraje dadas las herramientas existentes en la actualidad.

ARTÍCULO 2º

El 1° Festival Nacional de Cortos sobre Derechos Humanos de Mar del Plata se llevará a cabo entre el 18 al 20 de Septiembre de 2015 e incluirá la Competencia Nacional de Cortometrajes; además de distintas secciones paralelas y retrospectivas.

ARTÍCULO 3º

La inscripción al festival es libre y gratuita y está abierta para cortos de origen nacional de una duración no mayor a 20 minutos. Las producciones deben haber sido terminadas después del 1 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO 4º

Para presentar un film a la selección del Festival es necesario tener en cuenta los requisitos y aclaraciones detallados a continuación:

1. Se deberá completar la ficha de Inscripción que se encuentra disponible en http://www.mardelplata.gob.ar/festivaldecortos
2. Se entregarán personalmente ó por correo, dos (2) copias en DVD de la película acompañadas de la ficha de inscripción completada e impresa por duplicado en soporte papel. Las copias deberán estar en soporte DVD en formato de archivos MP4 con calidad HD (1280 x 720 P) o Full HD (1920 x 1080 P) en compresión H-264 AVC. Este requisito es excluyente.
3. El material que se remita por correo deberá enviarse a: Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Avenida Juan B. Justo 2539, CP 7600, Mar del Plata, Argentina. En el mismo domicilio se recepcionará el material de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00. Todos los gastos de envío, exportación e importación de los videos y copias para su selección y participación están a cargo de sus titulares.
4. Los DVDs que se envíen al Festival para ser seleccionados para la competencia no serán devueltos a sus propietarios e integrarán el Archivo Audiovisual del Festival, pudiendo participar de las muestras institucionales sin fines de lucro que el Festival realice, para lo cual los titulares de los derechos de los cortos inscriptos otorgan su expresa autorización en la Ficha de Inscripción.
5. Todos los DVD deberán estar rotulados en forma legible con el título del film, nombre del director, email de contacto, género cinematográfico o temático, formato original de realización, duración, y norma.
6. Se notificará por correo electrónico a los realizadores y/o productores, que sus películas fueron preseleccionadas para entrar en competencia.

La inscripción cerrará el día 1 de Septiembre de 2015 a las 14.00 horas.

ARTÍCULO 5º

El Comité de Selección recomendará al Presidente del Festival los filmes que a entender de sus integrantes responden al objetivo del Festival. Se sugieren como temáticas:

* Género/Diversidad de género
* Violencia Institucional
* Memoria, Verdad y Justicia
* Discriminación

ARTÍCULO 6º

Si un corto resulta pre seleccionado, el Festival notificará al aspirante (director, productor, distribuidor o agente de ventas), y este deberá remitir los materiales que se le solicitan en la Ficha de Inscripción en el plazo que estipule el Presidente del Festival. Estos materiales se utilizarán para el Catálogo, la Página Web, prensa, publicidad y difusión dentro del marco del Festival.

ARTÍCULO 7º

Se otorgará un primer, segundo y tercer premio que estará conformado por una estatuilla conmemorativa y una suma de dinero que, se le acreditará al ganador en el transcurso del mes inmediato posterior al mes de realización del festival.

El primer premio recibirá la suma de Pesos Quince Mil ($15000-. AR-)

El segundo premio recibirá la suma de Pesos Diez Mil ($10000-. AR-)

El tercer premio recibirá la suma de Pesos Cinco Mil ($5000-. AR-)

ARTÍCULO 8º

Una vez programada una película, no podrá ser retirada del Festival.

ARTÍCULO 9º

Los filmes programados -en cualquiera de las Secciones- que no hayan sido estrenados comercialmente no podrán hacerlo hasta finalizado el Festival. Tampoco podrán ser exhibidas públicamente en otro ámbito que no sea el del marco del Festival, hasta la finalización del mismo.

ARTÍCULO 10º

Cada film podrá tener hasta tres (3) proyecciones durante el Festival, incluyendo una adicional para la prensa, en caso de que así lo decida el Presidente del Festival a requerimiento de los críticos especializados.

ARTÍCULO 11º

Los filmes se presentarán en el idioma originario, con subtítulos electrónicos en castellano. Sólo el Presidente del Festival podrá decidir acerca de la presentación fuera de estas normas.

ARTÍCULO 12º

Todos los filmes incluidos en las Competencias recibirán un Certificado de Participación.

ARTÍCULO 13º

El jurado estará compuesto por dos (2) representantes del INCAA, un (1) especialista en Derechos Humanos y un (1) representante de la Dirección General par a la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Municipio de General Pueyrredon. El Presidente del Festival o su representante podrán estar presentes durante las deliberaciones del Jurado, pero no tomarán parte de las mismas ni tendrán voto alguno. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta en los dos primeros escrutinios y por mayoría relativa en los siguientes. No podrá ser jurado quien tenga cualquier tipo de interés en la producción o explotación de un film en concurso. Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los filmes sometidos a su consideración antes de la proclamación oficial de los premios.

ARTÍCULO 14º

a) Los productores y distribuidores de aquellos filmes que integran las Competencias se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa la frase "Selección Oficial del Festival Nacional de Cortos sobre Derechos Humanos de Mar del Plata ", utilizando el logotipo del Festival.

b) Los productores y distribuidores de aquellos filmes que obtengan premios se comprometen a destacar los mismos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en cinematógrafos como al lanzamiento comercial en DVD.

c) Este logotipo estará disponible en la oficina de la Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Municipio de General Pueyrredon.

d) Toda estatuilla conmemorativa del festival que se otorgue y que no sea recibido en la Ceremonia de Clausura, podrá ser retirado en la oficina de la Dirección General par a la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Municipio de General Pueyrredon, hasta treinta días después de finalizado el evento.

ARTÍCULO 15º

El Festival cubrirá los costos de almacenaje y seguro de las copias desde su recepción. En caso de que se produzca el deterioro de una copia que haya sido seleccionada para la competencia, mientras ésta esté en custodia del Festival, de una forma tal que impida su exhibición, será a cargo del Festival los costos que insuma la realización de una nueva copia de idénticas características a la dañada.

ARTÍCULO 16º

El Presidente del Festival resolverá todo asunto no contemplado en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 17º

La participación en el Festival Nacional de Cortos sobre Derechos Humanos de Mar del Plata implica por parte de los interesados la aceptación del presente Reglamento.